



Selección de Actividades culturales

CODIGO: A1.1.3 ; D1.6 ; A1.1.5
NºDOC: 87
TEMA: Artes escénicas ; Danza ; Actividades musicales
NOMBRE: "Orígenes". World-Flamenco Sextet

Música, danza y video-proyección

LUGAR: Madrid
CONVOCA: Fundación Canal de Isabel II
FECHAS: 31 de enero de 2008
INFORMACION: Lugar: Auditorio de la Fundación Canal
Hora: 21:00h
"Orígenes" es un viaje espiritual que integra música, danza y video-proyección".
Una creación del percusionista y compositor madrileño Nacho Arimany que bebe del flamenco, del lenguaje del jazz y de los ritmos étnicos.

PRECIO: Entrada libre hasta completar aforo
PLAZO: Apertura de puertas, media hora antes del inicio del espectáculo.
PRESENTACION: Fundación Canal de Isabel II
Mateo Inurria 2
Tel.: 915451506

<http://www.fundacioncanal.com/>

FUENTE: Web



Selección de Actividades culturales

CODIGO: A1.10
NºDOC: 137
TEMA: Exposiciones
NOMBRE: Exposición "Cape Farewell. Arte Climático"
LUGAR: Madrid
CONVOCA: Fundación Canal de Isabel II
FECHAS: Del 7 de febrero al 27 de abril de 2008
INFORMACION: - Lugar: Fundación Canal
- Horario: Laborables y festivos: 11:00 a 20:00 h.; Miércoles: Cerrado a partir de las 15:00 h.
Arte y ciencia se dan la mano en los trabajos realizados por un grupo de artistas que han participado, junto a científicos y docentes, en el proyecto multidisciplinar conocido por el nombre del Cabo Farewell, situado al sur de Groenlandia.
PRECIO: Gratuito
PLAZO: Último día 27 de abril de 2008
PRESENTACION: Fundación Canal de Isabel II
Mateo Inurria 2
Tel.: 915451506
<http://www.fundacioncanal.com/>
FUENTE: Web



Selección de Cursos

CODIGO: A4.29
NºDOC: 10
TEMA: Drogodependencias
NOMBRE: Prevención de drogodependencias en el ámbito escolar
LUGAR: Madrid, Comunidad ; Humanes de Madrid
CONVOCA: Ayuntamiento de Humanes de Madrid ; Servicio de Información y Orientación para la Prevención (SIOP)
FECHAS: Del 25 al 28 de marzo de 2008
DURACION: 12 horas + 12 horas prácticas (opcionales)
INFORMACION:
- Lugar: Casa de la juventud. Humanes de Madrid
- Horario: 9:45 a 12:45
- Contenidos: Conceptos básicos de drogodependencias, factores de riesgo y protección, tendencias actuales y patrones de consumo, metodologías de intervención.
- Nº de plazas: 20
PLAZO: Hasta cubrir plazas
PRESENTACION: Inscripciones y más información:
Casa de la Juventud
C/ Cañada, 2
De Lunes a Viernes de 10 a 14 horas y de 16 a 20 horas.
tlf: 91 604 01 09
FUENTE: Hoja Informativa

Selección de Otras ofertas de empleo

CODIGO: A7.17
NºDOC: 97
TEMA: Otras ofertas de empleo privado
NOMBRE: Auxiliar Administrativo para la unidad de administración de personal en Madrid
LUGAR: Madrid
CONVOCA: Médicos del Mundo
REQUISITOS: FORMACIÓN REQUERIDA:
- Académica: Mínimo FP en la especialidad de Administración de RR HH.
- Complementaria: Dominio de alguna aplicación comercial de confección de nominas. Gestión del Sistema RED de Seguridad Social.
CONOCIMIENTOS:
- Idiomas: no necesarios.
- Informática: Usuario del paquete Office. Internet y Correo electrónico.
EXPERIENCIA:
- Se busca una persona, con al menos 2 años de experiencia laboral en el campo de la administración de RR HH.
PERFIL COMPETENCIAL:
- Responsabilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confidencialidad, capacidad organizativa.
INFORMACION: MISIÓN:
- Apoyo en la realización de los procesos tipo de administración de personal: Contratos de Trabajo, Nominas, S.S., así como los trabajos administrativos consecuentes con los procesos anteriores
RESPONSABILIDADES:
- Elaborar contratos laborales en sus diferentes modalidades.
- Altas y bajas en S.S. en el sistema RED.
- Gestión de la herramienta informática para la confección de nominas mediante la imputación de datos y obtención de informes.
- Gestión de certificados.
- Control vales comida.
- Relación con la mutua.
RETRIBUCIÓN:
- Tablas salariales de MmM Categoría auxiliar administrativo.
- Contrato laboral por 6 meses.
- Jornada parcial de 20 h.
- Incorporación febrero 2008.
PLAZO: Si crees que encajas en este perfil, envía tu currículum antes del 31 de enero 2008
PRESENTACION: Envío de Cv a través del enlace web
<http://www.medicosdelmundo.org/NAVG/pagina/NAVGEstructuraPrpal.jsp>
FUENTE: Web

Selección de Premios

- CODIGO:** A6.47.3
- NºDOC:** 56
- TEMA:** Cine
- NOMBRE:** V Concurso de Animación Nontzeflash
- CONVOCA:** Nontzeberri.com ; Festival de Cine Fantástico de Bilbao ; Ayuntamiento de Bilbao (colabora)
- REQUISITOS:**
- Podrán participar todas las personas que así lo deseen, sin importar su procedencia, y con el número de animaciones que quieran.
 - Los trabajos no responderán a ninguna temática concreta, pero tienen que ser originales y realizados posteriormente al 1 de enero del 2007.
- DOTACION:**
- Una Comisión escogerá diversas animaciones, que se proyectarán en el Festival de Cine Fantástico de Bilbao FANT 2008.
 - El concurso repartirá los siguientes premios:
Premio Nontzeflash a la mejor animación. 2.000 euros
Segundo Premio. 1.500 euros
Tercer Premio. 900 euros
Mejor animación de Euskal Herria. 900 euros
- INFORMACION:**
- Las obras se presentarán en formato SWF y el archivo no deberá ocupar más de 3 Mb, ni exceder los 4 minutos de duración. Cada trabajo debe ser enviado en un único archivo y, si contiene música, tendrá que ir dentro del archivo.
 - Insertaremos el corto en un reproductor de flash de 650px (anchura) x 460px (altura) y fondo negro. Por ello, aconsejamos que el film tenga esas dimensiones, sino será reajustado. Por otro lado, si la película tiene un fondo de color diferente al negro asegurarnos de crear una capa nueva que siempre este por debajo del resto de capas con el color de fondo que deseáis mostrar.
 - También se debe enviar una imagen representativa del film en un archivo jpg. de 200 (anchura) x 150 (altura) píxeles, que no pese más de 80 Kb.
 - Si hay diálogos y están en una lengua diferente al euskara o castellano, los trabajos deberán llevar subtítulos (en inglés, euskara o castellano).
- PLAZO:** El plazo para mandar los trabajos finalizará el 21 de febrero de 2008 (13.00 p.m., hora local). No obstante, la organización agradece remitirlos cuanto antes, a efecto de poder mostrarlos en nontzeflash.com para goce y disfrute de los internautas.
- PRESENTACION:** La inscripción se realizará on-line, en una hoja preparada al efecto. En dicha hoja el autor deberá escribir su nombre y apellidos, lugar de procedencia, dirección de correo electrónico, sitio web, número de teléfono, título de la animación, duración, una imagen representativa en archivo jpg. (200 x 150 píxeles) y un pequeño resumen (no más de 50 palabras). Si tienes problemas para enviar el trabajo o si no lo ves en la red en tiempo breve, ponte en contacto con nosotros en la dirección de e-mail.
- www.nontzeflash.com
nontzeflash@nontzeflash.com
- FUENTE:** Web

Selección de Premios

- CODIGO:** A6.47.1 ; A6.9.2 ; A6.9.7 ; A6.9.1 ; A6.8.3
NºDOC: 107
TEMA: Fotografía ; Pintura ; Dibujo ; Escultura ; Estampación
NOMBRE: V Circuito de Jóvenes Artistas de la Zona Noroeste, 2008
- Fotografía
 - Pintura
 - Dibujo
 - Técnica de estampación
 - Escultura
- LUGAR:** Boadilla del Monte ; Galapagar ; Las Rozas de Madrid ; Pozuelo de Alarcón ; Torrelodones ; Collado Villalba ; Villanueva del Pardillo
- CONVOCA:** Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, Concejalía de Juventud
- REQUISITOS:**
- Podrán participar en esta convocatoria jóvenes de los municipios de Boadilla del Monte, Galapagar, Las Rozas, Pozuelo, Torrelodones, Villalba y Villanueva del Pardillo, de la Comunidad de Madrid, de 16 a 35 años de edad.
 - Se podrán presentar de manera individual o colectiva, en sus respectivos municipios.
- DOTACION:**
- Cada municipio participante seleccionará un máximo de tres obras (de uno o varios autores).
 - Todas las obras seleccionadas formarán una muestra colectiva que tendrá carácter itinerante por diferentes salas de exposición de los municipios participantes en el circuito de jóvenes artistas, durante el año 2008.
 - Dicha muestra colectiva también podrá tener carácter itinerante por diferentes salas de exposiciones nacionales y/o internacionales.
 - Todas las obras seleccionadas deberán presentarse preparadas para exponer y con un embalaje seguro y adecuado para su traslado y almacenamiento.
 - Se concederá a cada artista seleccionado una ayuda económica a la producción y montaje por un importe de 300 euros.
- INFORMACION:**
- Se admiten trabajos de las modalidades de fotografía, pintura, dibujo, técnica de estampación y escultura.
 - Las obras no deberán superar, por el lado mayor, la medida de 1 metro ni el peso de 20 kilos (incluido marco, soporte o peana). Las obras que no se atengan a este formato resultarán excluidas.
 - En ningún caso se admitirán obras cuyo soporte suponga peligro para su almacenamiento o montadas con materiales que puedan dañar su integridad.
 - Cada participante podrá concurrir con un máximo de tres obras.
 - La inscripción se realizará cumplimentando la hoja de inscripción y se adjuntará fotocopia del DNI, currículum artístico y dossier fotográfico, con fotos de calidad.
 - Por cada obra se presentará un dossier fotográfico a color, indicando título, dimensiones (incluido el peso en el caso de la escultura), técnica y año de realización.
 - Se indicará el valor de la obra que en ningún caso superará los 500 euros.
 - No podrán presentarse aquellas obras que estén vendidas o formen parte de una exposición en el momento de llevarse a cabo la selección. Tienen que estar disponibles a partir del 11 de febrero.
- PLAZO:** El plazo de admisión es hasta el 8 de febrero de 2008
- PRESENTACION:** - La documentación se presentará en la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, Avda. Doctor Toledo 44, CP 28231, Las Rozas de Madrid
- <http://www.rozasjuven.com/certamenes/indexce.htm>
- FUENTE:** Web

Selección de Premios

- CODIGO:** A6.47.3
NºDOC: 57
TEMA: Cine
NOMBRE: V Festival Internacional de Cortometrajes FIC Móstoles
- CONVOCA:** Concurso de cortometrajes documentales basados en el Bicentenario 1808 - 2008
Ayuntamiento de Móstoles
- REQUISITOS:** - La participación está abierta a todos los productores y realizadores de cine de cualquier nacionalidad.
- Podrán participar cortometrajes documentales que traten, desde cualquier perspectiva, cualquier aspecto relacionado con la conmemoración del Bicentenario 1808-2008 y los hechos históricos que acontecieron hace doscientos años, tanto en Móstoles, como en Madrid, en el contexto del territorio español del momento.
- DOTACION:** El cortometraje ganador será galardonado con una estatuilla inspirada en Móstoles, su historia y su relación con el cine y contará con una dotación económica de 6.000 Euros.
- INFORMACION:** - Los cortometrajes documentales habrán podido ser grabados o rodados en cualquier formato de producción.
- La duración no podrá ser superior a 50 minutos.
- Cada autor podrá presentar el número de obras que desee.
- Las producciones no rodadas en español deberán presentar sus obras con su guión final original.
- Los autores se responsabilizarán de los derechos de sus obras.
- Los interesados en participar en el concurso deberán enviar a la organización:
Ficha de inscripción debidamente cumplimentada.*
Copia de la película en DVD.*
Ficha técnica y artística de la película.
Fotografías de la película (en soporte digital, formato JPG).*
Fotocopia de CIF/NIF/Pasaporte de la persona o entidad que solicita la inscripción del filme en el registro de candidatos a la selección del concurso.*
Memoria descriptiva del cortometraje (anécdota del rodaje, de la producción, lugar de rodaje o cualquier información adicional que pudiera ser considerada de interés).**
Texto de diálogos en su idioma original y traducción al inglés o castellano, en su caso.***
* Documentación imprescindible para todas las inscripciones
** Documentación adicional voluntaria
*** Documentación imprescindible para películas cuyo idioma original no es el castellano.
- PLAZO:** Entrega antes del 3 de marzo de 2008
- PRESENTACION:** - FIC Móstoles
Atn.: Frieder M. Egermann
Apdo. de Correos 506
28080 Madrid - España
- Cualquier información o aclaración adicional será facilitada por correo, correo electrónico o teléfono, escribiendo o llamando a la sede de este festival. Tel. 91 848 63 78, fax. 91 845 40 37, e-mail info@ficmostoles.com, apartado de correos 506, cód. postal 28080 Madrid.
- <http://www.ficmostoles.com/>
info@ficmostoles.com
- FUENTE:** Web

Selección de Premios

- CODIGO:** A6.9
NºDOC: 35
TEMA: Artes plásticas
NOMBRE: II Certamen de Artes Plásticas y Visuales, "Mujeres y Arte"
CONVOCA: Torrearte
REQUISITOS: - Artistas "mujeres", mayores de edad, con independencia de su nacionalidad
DOTACION: Todas las obras presentadas participarán en el concurso, en el que se elegirán mediante jurado dos de ellas.
A las dos artistas ganadoras se les dotará con una exposición individual, que tendrá lugar en fecha aún por definir, durante el año 2009, en una de las Salas de Exposición de Torrearte, S.L., en Torremocha de Jarama (Madrid).
- INFORMACION:**
- Se admitirá una obra original e inédita por autora, pudiéndose presentar todo tipo de obras plásticas y visuales, sin limitaciones artísticas ni técnicas, no pudiendo exceder de 150 x 130 cm. las obras bidimensionales y de 150 x 100 x 100 cm. y 80 kg. las tridimensionales.
 - En el caso de obras de cierta complejidad deberán acompañarse con Instrucciones de Manipulado, haciendo constar su correcto manejo, posición e instalación adecuada, así como peso aproximado. Las obras móviles o dotadas de dispositivos automáticos de movimiento o con dispositivos especiales (que requieran de alimentación a la red eléctrica, etc.), han de ser designadas en la descripción de la misma. Los organizadores se reservan el derecho de consultar oportunamente y/o solicitar la colaboración de las autoras para su adecuado montaje.
 - Todos los dispositivos especiales que fueran necesarios para el montaje de la obra, deberán ser aportados por la propia artista.
 - Toda aquella obra que lo requiera (fotografía, grabado, etc.) deberá ir montada en soporte rígido, protegidos por metacrilato o cualquier otro material irrompible y transparente (nunca cristal), con o sin listones (listones nunca superiores a 3 cm. de anchura).
 - Se deberá adjuntar la siguiente documentación:
Boletín de inscripción (dos copias debidamente cumplimentadas y firmadas).
Fotocopia del D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia.
Currículum de la trayectoria artística.
Dossier fotográfico de las últimas obras realizadas.
Fotografía/s (máximo de 3) de la obra que presenta a concurso, indicando claramente en su reverso la posición de la obra.
Breve descripción conceptual de la obra, aportando toda la documentación aclaratoria que la artista estime oportuno.
Tasación económica de la obra.
- PLAZO:** BASES COMPLETAS y BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN en el enlace web
El plazo del envío estará abierto hasta el día 28 de febrero de 2008.
La recepción se realizará en horario de 8:30 a 15:00 de lunes a viernes y de 17:00 a 20:00 horas de lunes a jueves.
- PRESENTACION:** La entrega y recepción de la documentación, se realizará vía e-mail o por correo ordinario, en formato digital o en papel a la siguiente dirección, junto con la obra propuesta a exposición y concurso:
- Torrearte, S.L.
Polígono Artesanal Torrearte
C/Torrearte, 3
28189-Torremocha de Jarama
Madrid
- <http://www.larte.com/showconcurso.php?fecha=200802&concurso=4309cultura@torrearte.org>
- FUENTE:** Web

Selección de Premios

CODIGO: A6.47.1 ; A6.56.1 ; A6.56.9.1 ; A6.9.5
NºDOC: 108
TEMA: Fotografía ; Poesía ; Relato ; Cómic
NOMBRE: XX Concurso Internacional "Mari Puri Express"

- Fotografía
- Poesía
- Relato corto
- Cómic

CONVOCA: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Delegación de la Juventud
REQUISITOS: El concurso está abierto a la participación de cuantas personas estén interesadas, de edades comprendidas entre los 13 y 30 años inclusive, a fecha del fallo del concurso.

DOTACION: Los premios consistirán por categoría y modalidad en:
1er. premio: 400 euros
2º premio: 250 euros
3 er. premio: 200 euros
Se establecen dos accésit locales con 150 euros cada uno.
Este accésit no podrá coincidir con ninguno de los otros tres premios.
Todos los premios quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de acuerdo a la normativa vigente.

INFORMACION: CATEGORÍA A: para jóvenes entre 13 y 18 años.
CATEGORÍA B: para jóvenes entre 19 y 30 años.
- FOTOGRAFIA
Cada participante podrá presentar a concurso una fotografía o una serie de dos, teniendo en cuenta que en las que se presenten como una serie deberán de mantener una unidad temática.
- Las obras serán de técnica y tema libre y podrán estar realizadas en color o blanco y negro. La medida máxima de la imagen será de 20 x 30 cm. En el pie de la fotografía deberá aparecer el título de la obra.
FORMA DE PRESENTACIÓN:
Las fotografías deberán presentarse obligatoriamente montadas sobre un soporte rígido que no supere los 2 mm. No se registrarán ninguna fotografía montada sobre cartulina o sin montar en soporte. Las medidas del soporte serán de 30 x 40 cm.
POESÍA
Cada autor/a podrá participar con un único poema con una extensión máxima de 80 versos escritos a ordenador o a máquina en lengua castellana. La temática será libre.
RELATO CORTO
Se presentará una única obra con una extensión máxima de 10 folios por una cara, escrita a ordenador o máquina a doble espacio en times arial 12 o similar. El relato deberá estar escrito en lengua castellana.
COMIC
Cada participante podrá presentar un único trabajo con una extensión máxima de cuatro hojas, en formato din A-4 por una cara. La técnica será libre presentándose la obra reforzada sobre cartulina y podrá estar realizada en color o blanco y negro.
- Las obras deberán de ser originales, inéditas, no premiadas en otro certamen ni pendiente de resolución en otro concurso. Así mismo, para salvaguardar el anonimato, tampoco deberá de haber sido colgada en Internet.
- Los soportes escritos (POESÍA Y RELATO CORTO) se pueden enviar a través de:
Correo ordinario: adjuntando 3 copias grapadas y sobre cerrado con los datos del/a autor/a. En el exterior del sobre debe figurar la categoría a la que se presenta según su edad, y modalidad de la obra.
Correo electrónico: adjuntando la obra en archivo word, independientemente de este archivo adjuntar otro con los datos personales y fotocopia escaneada de cualquier documento acreditativo de identidad (DNI, PASAPORTE, LIBRO DE FAMILIA, CEDULA DE IDENTIDAD, etc.) en

dicho documento deberá de aparecer obligatoriamente la fecha de nacimiento. Hay que indicar en el correo electrónico el nombre del/a autor/a, para evitar demoras en la clasificación de las obras. Envío de obras de FOTOGRAFIA Y CÓMIC

Ambas modalidades en enviarán por correo certificado, debidamente protegidas. La organización no se hará responsable del estado en que lleguen las obras a nuestras oficinas.

Las obras también se pueden entregar en mano.

PLAZO:

Las obras se presentarán hasta el día 14 de febrero de 2008 a las 20,00 hras. En las obras que lleguen por correo ordinario, se tendrá en cuenta la fecha del matasellos.

PRESENTACION:

CASA DE LA JUVENTUD

Centro Polivalente 'Abogados de Atocha'

C/ Londres, 11-B

28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)

Tel. 916 786 865 ' 66 Fax: 916 783 872

Horario: lunes a viernes de 10 a 14 horas de martes a jueves de 17 a 20 horas

<http://www.guiaconcursosliterarios.com/directorio/3038.htm>

casajuventud@torrejonjoven.com

FUENTE:

Web

Selección de Subvenciones y ayudas

- CODIGO:** A2.12
- NºDOC:** 9
- TEMA:** Personas discapacitadas
- NOMBRE:** Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad, 2008
- LUGAR:** Madrid, Comunidad
- CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Consejería de Familia y Asuntos Sociales
- REQUISITOS:** Los beneficiarios que soliciten ayuda con cargo a la presente convocatoria, deberán reunir a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener durante todo el ejercicio, los siguientes requisitos:
- Ser español o extranjero en los términos contemplados en el artículo 10.2 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
 - Tener reconocido, y en vigor, en la Comunidad de Madrid un grado de minusvalía de, al menos, un 33 por 100.
 - Que la discapacidad reconocida en el Dictamen Técnico Facultativo esté relacionada con la ayuda solicitada.
 - No tener más de sesenta y cinco años el 31 de diciembre de 2008.
 - Cuando se trate de personas con discapacidad mayores de edad, haber tenido ingresos personales íntegros en el año 2007 que no superen la cantidad de 1.164,80 euros al mes, correspondiente al 200 por 100 del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente en el mismo año.
 - En caso de que la persona con discapacidad sea menor de edad o mayor de edad casada o en situación asimilada, haber tenido en el año 2007 unos ingresos familiares íntegros que no superen la cantidad de 873,60 euros de renta per cápita mensual, correspondiente al 150 por 100 del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente en el mismo año.
 - Para los beneficiarios de atención especializada en Residencias, en el caso de discapacitados mayores de edad, haber tenido en el año 2007 unos ingresos personales íntegros que no superen la cantidad de 1.456 euros al mes, correspondientes al 250 por 100 del IPREM vigente en el mismo año. En el caso de discapacitados menores de edad o mayores de edad casados o en situación asimilada, haber tenido unos ingresos familiares íntegros en el año 2007 que no superen la cantidad de 1.164,80 euros de renta per cápita mensual, correspondiente al 200 por 100 del IPREM.
- A efectos de resolución de la presente convocatoria, se entiende por unidad familiar la compuesta por: Cónyuges o situaciones asimiladas, hijos menores de edad o mayores de edad discapacitados.
- Los beneficiarios de las ayudas deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estando exonerados, en la fase de pago, y por analogía, en la fase de concesión, de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y de no tener deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, en virtud de lo dispuesto en la Orden 2532/1998, de 29 de septiembre, de la Consejería de Hacienda.
- INFORMACION:** Los solicitantes de las ayudas deberán presentar, junto con la solicitud que figura como Anexo I a esta convocatoria, la siguiente documentación:
1. Fotocopia del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia del beneficiario y del representante, en su caso. En caso de beneficiarios menores de edad que carezcan de documento nacional de identidad, fotocopia del Libro de Familia completo.
 2. Documento acreditativo de que el beneficiario de la ayuda solicitada reside en el territorio de la Comunidad de Madrid, así como de los miembros integrantes de su unidad familiar; si el beneficiario vive solo, deberá constar así en el padrón.
 3. Justificantes de los ingresos económicos o familiares del año 2007.
 4. Presupuesto del año 2008 del coste de la acción para la que se solicita la ayuda.
 5. Los datos bancarios completos donde consten la entidad, sucursal, dígito de control y número de cuenta del beneficiario o representante, en su caso.
 6. Para acreditar el requisito establecido en el punto 1.8 del artículo cuarto deberán presentar una declaración del solicitante, o del representante legal, en su caso, de no estar incurso en los

supuestos contemplados en los apartados a), b), c), d), f), g) y h) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, según el modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria, al dorso de la solicitud.

PLAZO:

- Presentación de solicitudes: hasta el 27 de febrero de 2008.
- Cuando la discapacidad haya surgido con posterioridad al plazo indicado, y siempre que esta circunstancia se acredite documentalmente, se podrán presentar solicitudes de ayuda hasta el 30 de septiembre de 2008, inclusive.

PRESENTACION:

Las solicitudes y documentación se recogerán y presentarán en los Centros Base, en el Registro y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales. También podrán presentarse a través de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cualquier registro de la Comunidad de Madrid o en los Ayuntamientos que hayan firmado Convenio con la Comunidad a tal efecto, información que podrán obtener los solicitantes a través del teléfono 012.

www.madrid.org/bocm

FUENTE:

BOCM 28/01/2008 núm. 23

Selección de Subvenciones y ayudas

- CODIGO:** A2.21 ; A2.1
- NºDOC:** 17
- TEMA:** Comercio ; Asociaciones y/o colectivos
- NOMBRE:** Ayudas para el año 2008 dirigidas a las asociaciones empresariales para el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos y de actividades de promoción y orientación comercial.
- CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Consumo
- REQUISITOS:**
- Podrán acogerse a las ayudas previstas en esta Orden las asociaciones, federaciones y confederaciones del Sector del Comercio y de la Hostelería (bares, restaurantes y cafeterías) de la Comunidad de Madrid que cumplan los siguientes requisitos, así como los específicos recogidos en cada una de las actividades subvencionables y únicamente para aquellas actividades en las que puedan ser beneficiarios conforme el artículo anterior:
 - a) Que estén constituidas como entidades sin ánimo de lucro, con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
 - b) Que tengan su domicilio y desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad de Madrid.
 - c) Que mayoritariamente agrupen empresarios cuya actividad se encuadre dentro de las agrupaciones 64 (Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas, tabacos, realizado en establecimientos permanentes); 65 (Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimiento permanente), 66 (Comercio mixto integrado al por menor fuera del establecimiento comercial permanente), 67.1 (Servicios de alimentación en restaurantes), 67.2 (Servicios de alimentación en cafeterías), 67.3 (Servicios de alimentación en cafés y bares, con o sin comida) del Impuesto de Actividades Económicas.
 - d) Que estén al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social o, en su defecto, tener concedido aplazamiento o moratoria de pago. La Dirección General de Comercio aportará de oficio el certificado de estar al corriente de pago con la hacienda autonómica en lo que se refiere tanto a obligaciones tributarias como no tributarias. En todo caso, el beneficiario no podrá tener deudas con la Hacienda de la Comunidad de Madrid en período ejecutivo y, si así fuera, deberán estar debidamente garantizadas.
- INFORMACION:**
- La presente Orden tiene por objeto la concesión de subvenciones a las asociaciones, federaciones y confederaciones del Sector del Comercio y de la Hostelería (bares, restaurantes y cafeterías) de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de alguna o algunas de las siguientes actividades conforme se detallan a continuación:
 - a) El desarrollo de campañas de dinamización y promoción de Centros Comerciales Abiertos en la Comunidad de Madrid gerenciadas por asociaciones de comerciantes, así como el desarrollo de campañas de promoción de los diferentes Sectores del Comercio y/u Hostelería (bares, restaurantes y cafeterías).
 - b) La realización de jornadas técnicas, seminarios, mesas redondas y/o encuentros en materia de innovación en el ámbito comercial y de las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión empresarial por asociaciones de comerciantes y/u hostelería.
 - c) Implantación por las asociaciones de comerciantes y/o de hostelería del sello de calidad en los establecimientos comerciales dirigida a la obtención de la certificación correspondiente emitida por una entidad certificadora acreditada.
 - d) La incorporación del diseño en la imagen comercial de los establecimientos comerciales y/o de hostelería llevada a cabo por asociaciones de comerciantes y/o de hostelería.
 - Asimismo, se podrán conceder subvenciones a las asociaciones, federaciones y confederaciones del Sector del Comercio para desarrollar alguna de las actividades siguientes:
 - a) Creación o mantenimiento de la figura de Gerente de Centros Comerciales Abiertos, que gestionen asociaciones de comerciantes.
 - b) Creación de Oficinas Comerciales de Asesoramiento (OCA) por asociaciones de comerciantes.
- PLAZO:** Hasta el 29 de febrero de 2008
- PRESENTACION:** Las solicitudes de subvención se presentarán en el Registro de la Consejería de Economía y Consumo, sito en la calle Príncipe de Vergara, número 132, o en cualquier otro de los Registros de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de los Ayuntamientos adheridos al Convenio de Ventanilla Única y mediante las demás formas previstas en el artículo



Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ)

28.01.2008

38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes estarán disponibles para los interesados, asimismo, en la página web de la Consejería de Economía y Consumo, www.madrid.org

www.madrid.org/bocm

FUENTE:

BOCM 28/01/2008 núm. 23

Selección de Subvenciones y ayudas

- CODIGO:** A2.1.4 ; A2.12
- NºDOC:** 55
- TEMA:** Entidades sin ánimo de lucro ; Personas discapacitadas
- NOMBRE:** Subvenciones a instituciones sin fin de lucro, para mantenimiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, 2008
- LUGAR:** Madrid, Comunidad
- CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Consejería de Servicios Sociales
- REQUISITOS:**
- Las entidades que soliciten subvención con cargo a la presente convocatoria deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos que deberán mantener al menos, durante el ejercicio económico para el que se concede la subvención:
 1. Estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid, requisito que se acreditará de oficio por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 2. Disponer de la autorización administrativa correspondiente para los centros o servicios para los que solicite subvención, requisito que se acreditará de oficio por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 3. No tener deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas, requisito que se acreditará de oficio a petición de esta Consejería por el órgano competente de la Comunidad de Madrid.
 4. No estar incurso en ninguna de las circunstancias referidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, debiendo presentar declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. No obstante y por aplicación analógica del artículo 3 apartado e) de la Orden 2532/1998, de 29 de septiembre, de la Consejería de Hacienda, que exonera en la fase de pago de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, las entidades que soliciten subvención al amparo de esta Orden quedan exonerados de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la fase de concesión y de pago.
- Podrá concederse subvención a aquellas instituciones, que al finalizar el plazo de presentación de solicitudes fijado en este artículo, no reúnan, por causas no imputables a ellas, los requisitos establecidos en los apartados 1) y 2) de este artículo, condicionada su concesión al previo cumplimiento de dichos requisitos.
- FECHAS:** Las actuaciones y gastos subvencionables deberán realizarse durante el ejercicio económico del 2008
- DOTACION:** El importe destinado a esta convocatoria asciende a 3.816.832 euros, los cuales se distribuirán de la siguiente forma:
 - a) 1.282.000 euros para el mantenimiento de centros que corresponde a los conceptos de la A) a la F) del artículo 6 de la presente Orden.
 - b) 965.000 euros para el mantenimiento de tratamientos, que corresponde con el concepto G) del artículo 6.
 - c) 1.569.832 euros para mantenimiento y programas de federaciones y asociaciones que corresponde con los criterios de prioridad H) e I) del citado artículo 6.En su caso, podrá aplicarse el crédito sobrante del apartado a) en los apartados b) y c), y el crédito sobrante del apartado b) en el apartado c). Estas cantidades quedarán supeditadas a la aprobación de crédito y partidas correspondientes en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2008.
- INFORMACION:** Las actuaciones subvencionables con cargo a la presente convocatoria tendrán las siguientes finalidades:
 - Mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad.
 - Apoyar la continuidad en la prestación de tratamientos rehabilitadores que no son susceptibles de ser dispensados por la Comunidad de Madrid a través de centros propios, privados o concertados.
 - Fomentar los servicios prestados por las federaciones y asociaciones del sector de atención a personas con discapacidad.

— Promover el desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad, dirigidos a grupos de población con necesidades especiales.

Hasta el 14 de febrero de 2008

PLAZO:

PRESENTACION:

Las solicitudes, acompañadas por la documentación correspondiente, se presentarán en el Registro de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (ubicada en la calle Pedro Muñoz Seca, número 2, de Madrid), en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de los Ayuntamientos que han firmado el convenio de Ventanilla Única y mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común. En caso de que resultasen incompletas o defectuosas, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días, aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados, haciéndole saber que, en caso contrario, su solicitud será archivada previa resolución expresa, conforme se establece en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

www.madrid.org

FUENTE:

BOCM 28/01/2008 núm. 23